

Recibido el Presupuesto General de la Diputación Provincial de León para el ejercicio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (RD1463/07), emite el preceptivo

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTO GENERAL 2020.

Primero: Plan económico financiero:

En el año 2018 se procedió a la elaboración de un plan económico-financiero, consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio de 2017, que fue aprobado definitivamente por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y publicado en el boletín oficial de la provincia número 184, el día 26 de septiembre de 2018.

Los datos más relevantes del plan, con una duración de tres años son:

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	LÍMITE REGLA DE GASTO	GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE	SOBRANTE REGLA GASTO	SUPERÁVIT NO FINANCIERO	DEUDA FINANCIERA
2017	134.620.898,63		78.788.642,15	93.389.278,28	-14.600.636,13	11.370.893,77	2.362.687,75
2018	131.617.513,60	252.719.711,14	112.905.805,68	125.861.359,06	-12.955.553,38	-27.404.800,94	0,00
2019	131.909.437,84	192.709.437,84	115.920.772,77	109.387.776,77	6.532.996,00	3.869.831,59	0,00
2020	135.120.489,68	190.920.489,68	119.131.824,61	111.017.476,85	8.114.347,76	8.114.347,76	0,00

Segundo: Cumplimiento del principio de Estabilidad Presupuestaria derivado de la Liquidación de 2018.

El gasto no financiero computable previsto en el Plan para 2018 ha resultado muy superior al derivado de la Liquidación: Frente a los 125.861.359,06 euros previstos en el Plan, el gasto no financiero computable en la Liquidación del ejercicio de 2018, ascendió a 104.978.544,65 euros, lo que ha supuesto:

- Un desfase en la ejecución del gasto no financiero inicial superior a 36,3 millones de euros.
- Un superávit no financiero de 21.811.470,61 euros, frente al déficit no financiero de 27.404.800,94 euros previsto en el Plan.



- El cumplimiento de la regla de gasto con un excedente de 7.924.261,03 euros, frente a la previsión de incumplimiento en el Plan por valor de 12.958.553,57 euros.

Tercero: Estimación liquidación presupuesto general 2019.

Del estado de ejecución del presupuesto del ente matriz, se observa que el montante de los gastos no financieros inicialmente computables ha ascendido aproximadamente a 120 millones de euros. Si consideramos que los derechos recaudados por operaciones corrientes han superado los 123 millones de euros y los ajustes previstos en el plan 2018-2020, por valor cercano a 13,0 millones de euros, como resultado de deducir los gastos financiados con recursos afectados derivados del acuerdo marco con la comunidad autónoma, podemos concluir que la Diputación cumplirá con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debido a que:

- La regla de gasto estará cercana a los 107 millones de euros, por lo cual es muy factible que se cumpla con la regla de gasto para 2019 fijada en 115.920.772,77 euros.
- Los derechos recaudados por operaciones no financieras del presupuesto de 2019, sin considerar los correspondientes por operaciones de presupuestos cerrados, garantizan un superávit no financiero superior a 3,0 millones de euros.
- La Diputación provincial no tiene deuda financiera pendiente de reembolso y cumple con las determinaciones de la ley de morosidad respecto al periodo medio de pago a proveedores.

Cuarto: Análisis del Presupuesto General del año 2020:

La ejecución de los presupuestos de la Diputación tiene unas características específicas, a saber:

- **La ejecución de los ingresos es superior al 90 por 100:** En este ejercicio de los datos del estado de ejecución a 31 de diciembre, si comparamos los derechos recaudados con las previsiones iniciales nos da un resultado cercano al 94%. Si lo comparamos con las previsiones definitivas, excluida la financiación mediante remanente líquido de tesorería (capítulo octavo), el porcentaje asciende al 88,76 por ciento, todo ello sin computar los derechos recaudados por presupuestos cerrados.

Por todo ello, el montante de los derechos recaudados derivados de la ejecución del presupuesto consolidado de ingresos, superará los 120 millones de euros.

- **La ejecución del presupuesto de gastos:** Del examen realizado con ocasión de la elaboración del plan económico financiero se obtuvo unos porcentajes de ejecución (calculando la media de los últimos 3 ejercicios). Estos porcentajes son superiores a la ejecución producido en el ejercicio de 2019, tal como se acredita en el siguiente cuadro:





CAP	DESCRIPCIÓN	presupuesto 2019		% EJEC.	MEDIA PEF
		PPTO DEF.	OB.REC		
1	GASTOS DE PERSONAL	47.045.933,18	43.001.841,99	91,40%	92,33%
2	GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS	40.555.411,65	23.324.254,86	57,51%	67,22%
3	GASTOS FINANCIEROS	40.000,00	6.058,97		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.837.725,86	13.871.791,19	60,74%	61,20%
5	FONDO DE CONTINGENCIA				
6	INVERSIONES REALES	55.989.377,11	10.996.142,03	19,64%	29,46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.892.947,05	25.611.621,27	38,87%	67,20%

Pues bien, aplicando los porcentajes medios de ejecución al presupuesto consolidado no resulta un gasto no financiero inferior al montante de los ingresos no financieros:

CAP	DESCRIPCIÓN	PPTO CONSOLIDADO	MEDIA PEF	OB.REC
1	GASTOS DE PERSONAL	50.508.803,43	92,33%	46.634.778,21
2	GASTOS CTES BIENES Y SERVICIOS	34.961.797,14	67,22%	23.501.320,04
3	GASTOS FINANCIEROS	11.550,00		7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.168.105,46	61,20%	7.446.880,54
5	FONDO DE CONTINGENCIA			-
6	INVERSIONES REALES	12.697.215,80	29,46%	3.740.599,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.185.667,43	67,20%	17.596.768,51
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS			98.927.347,07
	A deducir transferencias internas			5.564.507,71
	GASTO NO FINANCIERO INICIALMENTE COMPUTABLE			93.362.839,37
	A deducir gastos financiados con recursos afectados de la CCAA			13.386.534,72
	GASTO NO FINANCIERO COMPUTABLE REGLA DE GASTO			79.976.304,65

Con estos datos, **podemos concluir:**

1. Que se producirá un superávit no financiero derivado de la ejecución del presupuesto inicial consolidado superior a 27 millones de euros.
2. Se cumplirá la regla de gasto, fijada en el plan económico-financiero por valor de 119.131.824,61 euros, produciéndose una remanente por valor de 39 millones de euros.
3. Tal como se refleja en el Plan se podrá autorizar modificaciones por un valor aproximado de 55,8 millones de euros, si bien esta cuantía variará en función del capítulo al que vaya asignado el gasto.

Del presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación.

León a 10 de enero de 2020

El Interventor General

